



MEMORIA DEL AÑO 2017 DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

En este apartado se refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género durante el año 2017. Se estructura en dos apartados:

I. ACTUACIÓN DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

1. Introducción

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género es un instrumento de análisis y de actuación que, en el ámbito de la Administración de la Justicia, promueve iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia doméstica y de género. Se creó, fundamentalmente, con la finalidad de coordinar y contribuir a las múltiples iniciativas y actuaciones que estaban llevando a cabo, por separado, las instituciones que pasaron a integrarlo.

El convenio de constitución del Observatorio fue suscrito el 26 de septiembre de 2002. En la actualidad está integrado por las siguientes instituciones: el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que ostenta la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género), la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia, a través de turnos rotatorios anuales - en 2017, la representación de las CCAA correspondió a Cataluña-, y el Consejo General de la Abogacía Española.

En el 2014 se incorporó el Ministerio de Interior y en 2015 se aceptó al Consejo Nacional de Procuradores de España como nuevo miembro.

Entre los diferentes objetivos que justificaron la constitución del Observatorio destacan los siguientes:

- Aumentar la eficacia de las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia, para erradicar estas violencias.
- Mejorar la coordinación entre las instituciones, a través de protocolos conjuntos de actuación.
- Estudiar y analizar las resoluciones judiciales y realizar propuestas de mejoras y/o de reformas legislativas.
- Evaluar la evolución del fenómeno en el ámbito judicial a través del análisis estadístico.
- Ofrecer formación especializada a los miembros de la carrera judicial y fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

2. Composición

- Presidenta: Excma. Sra. D^a. Ángeles Carmona Vergara.
- Vocales: Excmas. D^a. Carmen Llombart Perez, D^a. Roser Bach Fabregó y D^a. M^a Victoria Cinto Lapuente.

3. Actividades

Entre las actividades llevadas a cabo este año, pueden destacarse las siguientes:

3.1 Reuniones del Observatorio

- Reunión de las instituciones del Observatorio de 9 de febrero de 2017:

La primera reunión del 2017 reunió a las autoridades de las diferentes instituciones que componen el Observatorio. El Presidente del CGPJ dio la bienvenida al nuevo Fiscal General del Estado, D. José Manuel Maza Martín, a la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, D^a. Victoria Ortega Benito y a las nuevas vocales del CGPJ que se incorporaban al Observatorio, como muestra del más alto compromiso en la lucha contra la violencia doméstica y de género.

2017 ha sido un año marcado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en preparación el Observatorio aprobó en esta primera reunión un documento con las aportaciones de todas las instituciones para la mejora en la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la Administración de Justicia.

En cuanto a las candidaturas al XIII Premio del Observatorio se acordó, por unanimidad, otorgar el premio, a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, a Antena-3 TV por su campaña "Tolerancia Cero contra la Violencia de Género" y la mención especial "Soledad Cazorla, fiscal" a la Sra. Blanca Hernández, por su labor al frente de la Delegación del Gobierno para la Violencia entre 2012 y 2017.

- Reunión de las instituciones del Observatorio de 14 de noviembre:

Por unanimidad se acordó ampliar la formación especializada en violencia de género no sólo a los que obtengan destino en órganos especializados, sino ampliar la obligatoriedad de la formación a los miembros de la carrera judicial destinados en juzgados de primera instancia e instrucción o de instrucción con competencias en materia de violencia sobre la mujer así como en los juzgados de lo penal de partidos judiciales sin juzgados de lo penal especializados. Esta propuesta se remitió al servicio de formación continua para estudiar su viabilidad.

Apuntadas una serie de disfunciones o cierto desconocimiento sobre el uso de los dispositivos telemáticos así como la ausencia de sentencias por

manipulación de estos dispositivos se acuerda crear un grupo de trabajo que aborde la cuestión y la posibilidad de redactar un protocolo o guía de actuación en esta materia.

El índice de adopción de órdenes de protección es muy desigual geográficamente, encontrando juzgados con un índice muy por debajo del 50%. Por ello, se acuerda estudiar las causas que expliquen esta desigual tasa de adopción. Finalmente se acuerda la creación de un grupo de trabajo para la organización del VII Congreso del Observatorio, que se celebrará en octubre y versará sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

3.2 Premio

La Ceremonia del XIII Premio tuvo lugar el día 25 de octubre de 2017, con la presencia, entre otros, del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, el Ministro de Justicia, el Ministro de Interior, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Fiscal de Sala Jefe de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española y el Presidente del Consejo General de Procuradores de España. Como se ha indicado en el apartado anterior, los premios se entregaron a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, a Antena-3 TV por su campaña "Tolerancia Cero contra la Violencia de Género" y la mención especial "Soledad Cazorla, fisca" a la Sra. Blanca Hernández, por su labor al frente de la Delegación del Gobierno para la Violencia entre 2012 y 2017.

3.3 Comunicados del Observatorio

El Observatorio ha emitido a lo largo del año varios comunicados exponiendo su posición sobre algunos hechos:

- Comunicados del observatorio con los datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia, a nivel trimestral y anual.
- Comunicado de 9 de febrero de 2017, en el que se informa que las instituciones que forman parte del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, han aprobado trasladar al Congreso de los Diputados algunas propuestas de reformas para la mejora en la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la Administración de Justicia. El Observatorio propone que el Parlamento adopte las reformas legales necesarias para incluir tanto en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral como en la Ley de Enjuiciamiento Criminal la preceptividad de la presencia del abogado de la víctima en toda declaración policial y judicial, al objeto de asesorarla, acompañarla e intervenir profesionalmente en su nombre. El Observatorio entiende igualmente que la ampliación del

concepto de violencia de género que se lleva a cabo en el Convenio de Estambul hace necesario que el legislador incluya las nuevas conductas consideradas como violencia sobre la mujer en dicho Convenio en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

También se expone la necesidad de impulsar la integración y coordinación de todos los sistemas informáticos, así como de potenciar las Unidades de Valoración Forense y las Unidades de Atención a la Víctima.

- Comunicado del Observatorio con los resultados del Informe anual sobre víctimas mortales por la violencia doméstica y de género en el ámbito de la pareja y expareja.
- Declaración institucional del día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia contra las mujeres.

II. ACTUACIÓN DEL CGPJ EN ESTA MATERIA.

1. Actualización de la página web. Nueva jurisprudencia

La página web del Observatorio, cuyos accesos son tanto a través de la página del Poder Judicial como, directamente, a través de la página propia (www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas judiciales, así como aquellas declaraciones, informes e información de interés elaboradas por el Observatorio o por alguna de las instituciones que lo integran.

En este año diferentes Sentencias del Tribunal Supremo se han subido a la página web por el indudable interés que tienen; entre ellas, la STS, Sala de lo Social, 26-09-2017; Recurso de casación para la unidad de doctrina, en la que resuelve que tiene derecho a pensión de viudedad, aunque no tenga reconocida pensión compensatoria, la mujer que a la fecha de su separación era objeto de amenazas e insultos. O la STS, Sala de lo Penal, Sección 1ª de 14 de marzo de 2017, en que se reconoce "alevosía doméstica basada en la relación de confianza proveniente de la convivencia, generadora para la víctima de su total despreocupación respecto de un eventual ataque que pudiera tener su origen en acciones del acusado.

2. Convenios

- Protocolo de actuación en caso de delitos con víctimas menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección, firmado por la Audiencia Provincial de Cáceres.
- Protocolo de coordinación interinstitucional contra la violencia de género en el municipio de Getafe.

3. Estadísticas Judiciales

Durante el año 2016, los juzgados españoles recibieron un total de 142.893 denuncias por violencia de género, lo que supone un incremento de 10,6 puntos respecto de 2015. Las mujeres víctimas de violencia machista fueron 134.462 (incremento del 8,7 por ciento), de las que eran extranjeras 40.168, un 29,9 por ciento.

El aumento de las condenas a maltratadores en más de tres puntos porcentuales respecto a 2015 y los importantes incrementos en la adopción de medidas de protección de las víctimas (con aumento de 22 puntos en órdenes de alejamiento y en prohibiciones de comunicación), son los datos más significativos de la estadística del año 2016.

Un 12 por ciento de víctimas se acoge a la dispensa de la obligación legal de declarar. Los juzgados de menores enjuiciaron en 2016 por delitos en el ámbito de la violencia contra la mujer a 179 menores de edad, 21 más que el año anterior. Se impusieron medidas en 164 casos, 132 relativos a menores españoles y 32 a menores extranjeros.

4. Formación

Tras la modificación de la LOPJ, operada por LO 1/2009, de 3 de noviembre, relativa al nuevo apartado 3 bis del artículo 329, que introduce la formación obligatoria previa, antes de la toma de posesión de los nuevos destinos, para los y las titulares de plaza, por concurso o ascenso, en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas de Audiencias Provinciales, se han organizado varios cursos de formación obligatoria.

Esta formación consta de una fase de formación teórica *on line*, y una fase de prácticas dividida en tutorías en órganos especializados y en visitas a recursos asistenciales a disposición de las víctimas de esta violencia en los respectivos territorios. La formación es gestionada por el Servicio de Formación Continua del CGPJ, realizando la Sección del Observatorio labores de asesoramiento y asistencia. Se han organizado 6 cursos de especialización en el 2017.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género ha participado en algunos de los cursos organizados por el Servicio de Formación Continua del CGPJ como son: "Violencia sobre la mujer: Una visión multidisciplinar" (19 al 21 de abril de 2017), "Nuevos horizontes en la lucha contra la Violencia de Género" (13 al 15 de septiembre de 2017) y en las "Jornadas Unificación de criterios en materia de Violencia de Género" (4 al 6 de octubre de 2017). Se examinaron aquellas cuestiones que se están planteando con mayor asiduidad, por un lado, en base a las reformas legislativas que se adoptaron en el año 2015, y por otro lado, el análisis de

la última jurisprudencia emanada del TS. Las conclusiones de todos los cursos de formación se publican en la página web del Observatorio.

El Observatorio intenta participar y fomentar la transversalidad de la violencia y de la igualdad en los programas formativos, con especial hincapié en los programas de formación inicial. A tal efecto, ha participado también en el curso "Igualdad y Conciliación tras la vigencia de la LOIE" (28 y 29 de septiembre) y en el Curso "Violencia de Género" para la 68ª Promoción de Jueces y Fiscales en una Jornada el día 4 de octubre.

5. Reuniones Grupos de Expertos/as en Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Se celebraron a lo largo del año dos reuniones con el Grupo de Expertos/as en Violencia Doméstica y de Género, los días 29 de marzo y 14 de septiembre, al objeto de coordinar y debatir los estudios que se han llevado a cabo a lo largo del 2017, así como debatir sobre las propuestas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

6. Informes:

El grupo de expertos/as del CGPJ en materia de violencia doméstica y de género ha realizado los siguientes informes:

- Análisis de las sentencias dictadas por los Tribunales del Jurado y por las Audiencias Provinciales en el año 2015, relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre los miembros de la pareja o ex pareja.

Las conclusiones alcanzadas en este estudio son similares a las del estudio de los años anteriores. En el análisis de los crímenes de violencia de género se percibe la nula aplicación de la pena de prisión permanente revisable cuando esta pena sí se aplica en los casos de terrorismo. Distinto es el caso de los crímenes de menores, ya que se permite su imposición, pero solo cuando concurren los elementos para considerar el hecho como un asesinato.

- "Informe sobre víctimas mortales en el ámbito de la pareja o ex pareja", correspondiente a los años 2015. El estudio se hizo público el 13 de octubre de 2017.

El Informe constata que en el año 2015, un total de 60 mujeres fueron presuntamente asesinadas por sus parejas o ex parejas, lo que supone un incremento de un 11 por ciento respecto al año 2014. En 2015, 13 mujeres denunciaron previamente a sus agresores, lo que supone un 22% del total, mientras que ese mismo porcentaje en 2014 fue del 33%. Cuatro mujeres asesinadas tenían vigente una orden de protección en el momento de la muerte.

El Informe del Grupo de Expertos también subraya el incremento producido en el número de menores fallecidos víctimas de violencia de

género. En 2015, la cifra aumentó hasta los nueve casos (cinco de los cuales continúan aún en investigación), mientras que en el año 2014 el número de menores asesinados fue de cinco. Si en el año 2014 existieron denuncias previas por violencia de género en el 67 por ciento de los casos que afectaban a menores, en el año 2015 solamente se registró una denuncia previa.

El número de hombres que perdieron la vida presuntamente a manos de sus parejas o exparejas a lo largo de 2015, según los datos procedentes de la instrucción judicial, ascendió a diez, todos ellos a manos de una mujer. De los diez hombres que fallecieron presuntamente a manos de sus parejas o exparejas femeninas, ninguno de ellos tenía antecedentes por violencia de género, aunque dos mujeres presuntamente agresoras habían denunciado previamente a la víctima por malos tratos.

7. Reuniones y coordinación interinstitucional.

A lo largo de todo el año, se han mantenido diversas reuniones al objeto de mejorar la coordinación interinstitucional o con representantes de la Sociedad Civil; entre otras:

- Reuniones y/o actos convocados por otras instituciones:
 - Convocadas por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género: Reuniones del Pleno del Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer, 30 de marzo, 11 de noviembre y 15 de diciembre; Reunión de la Comisión Permanente del Observatorio Estatal el 13 de diciembre y reuniones de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional por el que se aprueba el protocolo de Actuación del Sistema de Seguimiento por medios telemáticos de las medidas y penas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género;
 - Convocadas por el Ministerio de Justicia: Reuniones con el Consejo Asesor de Asistencia a Víctimas del Ministerio de Justicia y del grupo de Trabajo de Menores 8 de junio y 19 de diciembre
- Reuniones con organizaciones internacionales: Participación en la conferencia final del programa EU Cost-Action Femicide across Europe, presentado la labor del Observatorio del CGPJ y analizando posibles alianzas futuras para la implementación de un Observatorio Europeo de Femicidio, reunión con Save the Children y entrevista para estudio del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) en España.
- Reuniones con organizaciones de mujeres y asociaciones civiles que trabajan en este ámbito para recoger los problemas que se detectan, en concreto se celebró una reunión el día 25 de enero, para tratar Vientres de Alquiler o Maternidad Subrogada, Custodia Compartida Impuesta y la Formación en Igualdad y Violencia de Género de los miembros de la carrera judicial.

- Colaboración del Observatorio con el Ministerio del Interior en la revisión pormenorizada de los homicidios por violencia de género.

8. Actividades de Sensibilización y Divulgación:

En este extremo, se ha continuado participando en actividades de sensibilización sobre la violencia de género, asistiendo a aquellas jornadas o presentaciones relacionadas con la materia.

- Participación en la Jornada de Análisis "Mujeres víctimas de violencia", organizadas por el TSJ de Castilla y León, el 16 de febrero;
- I Foro sobre Violencia de Género, La Razón, 23 de febrero;
- Participación en la Mesa Redonda de la Semana Internacional de la Mujer, 9 de marzo;
- Participación en la Mesa de la Justicia del Proyecto Europeo "Hands up"- Promoting the effective elimination of corporal punishment against children, 15 de mayo;
- Jornada "Nuevos Retos en la lucha contra la Violencia de género", organizado por la Fundación Universitaria de Las Palmas, 19 de mayo;
- Jornada "Las víctimas de la violencia machista. Buenas prácticas. Jurisprudencia de los TSJ y del TS. Las violencias sexuales", organizado por el ICAB, 9 de junio;
- Curso de Especialización sobre Violencia de Género, organizado por el ICABA, 15 y 16 de junio;
- Curso de Verano sobre Violencia de Género. Propuestas legislativas y el derecho a la intimidad de las familias, organizado por la Universidad del País Vasco, 12 y 14 de julio;
- VII Curso de especialización en Unidad de familia y Mujer, organizado por la Unidad de Familia y Menor de la Policía Nacional, 12 de septiembre;
- Jornada sobre Violencia de Género, para ámbitos forense y sanitario, organizados por el Gobierno de Aragón, 14 de septiembre;
- Curso de Especialización para la Asistencia a Víctimas de la Violencia de Género, 6 de noviembre, organizado por el ICA Oviedo;
- Jornadas sobre el "Pacto de Estado contra la Violencia de Género: Implicaciones normativas", 8 y 9 de noviembre, organizado por el Gobierno de Canarias;
- 15º Congreso sobre la Violencia contra la Mujer, organizado por la Diputación de Alicante, el día 15 de noviembre;
- I Congreso Internacional de Género y Salud, organizado por la Universidad de Sevilla, 16 y 17 de noviembre;

- Participación en las V Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género, organizadas por el Consejo General de la Abogacía, 23 y 24 de noviembre;
- I Jornada de Reflexión sobre actuaciones ante el acoso en la Universidad, Universidad de Sevilla, 29 de noviembre;
- Participación en el I Congreso Nacional de Violencia de Género Digital, organizadas por la Asociación Stop Violencia de Género Digital, 24 de noviembre;
- Participación en las IV Jornadas Formativas en violencia de género, organizadas por la Diputación Provincial de Huelva, 15 de diciembre.

9. Foro Virtual.

Se mantiene, en la extranet del Consejo, una Comunidad Virtual a la que tienen acceso todos/as los/as jueces/zas y magistrados/as de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, de las Secciones Especializadas de Audiencias Provinciales y Juzgados de lo Penal especializados en Violencia sobre la Mujer, y que supone ponerse en contacto entre ellos, con un gran éxito de participación de los miembros de la carrera judicial. El objetivo es facilitar la comunicación entre los miembros de la carrera judicial y compartir reflexiones sobre aplicación e interpretación de la ley en esta materia.

10. Actividades de colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales.

Tanto la Presidenta del Observatorio como desde la Sección se colabora con cuantas iniciativas internacionales le son propuestas, tanto en la modalidad de recibir en esta sede a delegaciones extranjeras como participando en actividades en el exterior.

Se ha atendido a las siguientes Delegación extranjeras: Mongolia, 3 de abril; Perú, 27 de septiembre y se han mantenido contactos con Argentina, Alemania, Marruecos y Mozambique

11. Pacto de Estado

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad, en su sesión del día 15 de noviembre de 2016, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

La Proposición no de Ley establecía la creación, en el seno de la Comisión de Igualdad del Congreso, de una Subcomisión que tenía como objetivo elaborar un informe con el fin de identificar y analizar los problemas que impiden avanzar en la erradicación de las diferentes formas

de violencia de género. Ante esta Subcomisión comparecieron 66 expertas y expertos en materia de violencia sobre las mujeres.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004. Ante esta Ponencia comparecieron un total de 52 personas expertas en materia de violencia contra las mujeres.

El Consejo General del Poder Judicial y el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, a través de su Presidenta, la Vocal Ángeles Carmona Vergara, ha participado compareciendo como experta en violencia de género ante la Subcomisión creada tanto en el Congreso como en el Senado para elaborar los informes que fundamenten el Pacto de Estado contra la Violencia de Género:

- Comparecencia en la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género del Congreso de los Diputados, 15 de febrero;
- Comparecencia en la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género, constituida en el Senado, el día 27 de febrero.
- Comparecencia en la Comisión especial no permanente para la igualdad y para los derechos de las mujeres del Parlamento de Galicia, 22 de junio.

El resultado del intenso trabajo realizado por parte de la Subcomisión creada al efecto dentro de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, así como por parte de la Ponencia creada dentro de la Comisión de Igualdad del Senado, fue un completo documento que contiene, en conjunto 417 medidas.